**CANALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE**

Vista la solicitud de información No. 017742019 presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado por ALFREDO LOZOYA SANTILLAN, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Para solicitar se me informe la cantidad de solicitudes hechas por ciudadanos de DENUNCIO DE TERRENOS MUNICIPALES durante la administración de ALFREDO LOZOYA SANTILLAN Administración 2015 .2018 y por haber sido reelecto requiero la misma información a partir del año 2018 hasta la fecha. Ademas de la cantidad de solicitudes requiero información respecto de cuantas de esas solicitudes han sido aprobadas y cuantas rechazadas y de las rechazadas las razones por las que han sido rechazadas. Por ultimo el estado que guarda la solicitud hecha Ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de H. del Parral Chihuahua por la C. ELIDA GABINA RODRIGUEZ BARRAZA de fecha 2 de mayo del 2018 cuyo numero de Expediente es el DTM 1171. MUCHAS GRACIAS Y ATENTO A SU AMABLE RESPUESTA.”

Conforme lo dispone los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha información es competencia del municipio de Hidalgo del Parral y que la misma se ha remitido a la Unidad de Transparencia del municipio de Hidalgo del Parral, la que se encargará de darle el seguimiento correspondiente.

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT - Sistema Infomex Chihuahua.

Así, administrativamente actuando, lo acuerda el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 06 días del mes de febrero del año 2019.